

EDICTO.

C. LUIS GERARDO MARCOS REYES.

PRESENTE.

En el expediente número **53-1/2025**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**, en contra de **Luis Gerardo Marcos Reyes**, el Juez Tercero del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, por ignorarse el domicilio del demandado **Luis Gerardo Marcos Reyes**, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco, mandó a emplazarlo por edictos que se publicaran por **tres veces de tres en tres días**, en la **página WEB del Poder Judicial del Estado**, en el cual se le hará saber al demandado **Luis Gerardo Marcos Reyes**, que deberá presentarse dentro del término de **cuarenta y cinco días hábiles**, a partir de la última publicación que se realicen de los edictos, a efecto de que, dentro del término de **nueve días produzca contestación a la demanda** promovida por **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**; asimismo, señale domicilio correspondiente a esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las mismas surtirán efectos mediante cedula que se fije en los estrados de este Juzgado, estando en su disposición las copias de traslado de la demanda y anexos, en la primera secretaria de este Órgano Jurisdiccional.

Acapulco, Gro., a cinco de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE:
LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. YAMBAY ZILUMBA ANAYA ACEVEDO.

